DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen.

Dictamen

I. Metodología

La Comisión de Igualdad de Género, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al siguiente procedimiento:

- En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del punto de acuerdo.
- En el apartado "Contenido del punto de acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción del referido punto de acuerdo en el que se resume su contenido, motivos y alcances.
- En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes

Con fecha 18 de febrero de 2016 la diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a incorporar la perspectiva de género en la formulación de los contenidos de los libros de texto gratuitos.

En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la referida Cámara dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género para su análisis y dictamen correspondiente.

III. Contenido del punto de acuerdo

La diputada Erika Araceli Rodríguez Hernández presenta proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública a incorporar la perspectiva de género en la formulación de los contenidos de los libros de texto gratuitos, así como a implementar mecanismos e indicadores de seguimiento para evaluar sus contenidos, y a capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género y lenguaje incluyente.

IV. Consideraciones

PRIMERA: La Comisión de Igualdad de Género ha analizado minuciosamente la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, y comparte la importancia que reviste que la perspectiva de género sea incluida en los contenidos de los libros de texto gratuitos, así como que dichos contenidos cuenten con mecanismos e indicadores de evaluación. De la misma forma coincide en que capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género constituye un elemento importante para no reproducir los esquemas de dominación en menoscabo de las mujeres.

SEGUNDA: Esta Comisión coincide con la diputada proponente cuando señala que la educación adquiere gran importancia, ya que la escuela constituye el ámbito clave de formación de nuestras futuras generaciones, además como agente de socialización tiene la

responsabilidad de trasmitir saberes, conocimientos, valores y principios de nuestra sociedad, así como establecer normas de comportamiento y relación entre las personas.

TERCERA: Esta Comisión destaca que la educación preescolar y básica de nuestro sistema educativo son ejes medulares en la conformación de la estructura de la personalidad de las niñas y niños mexicanos y considerando los descubrimientos realizados por Freud, en el sentido de que la personalidad se define en los primeros cinco años de vida[1], y los encontrados por Kate Millet cuando señala que la asignación genérica se logra a los tres años[2], la edad más propicia para incidir en la formación de las personas es cuando se cursan los niveles ya referidos.

CUARTA: Es de resaltarse que la diputada proponente señala que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, incorpora como eje transversal la perspectiva de género en la formulación e implementación de todos los programas y acciones de la Administración Pública Federal y que desde el año 2008 se trazó como uno de los objetivos estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 "Eliminar los estereotipos sexistas y discriminatorios de los libros de texto, métodos de enseñanza, materiales didácticos, prácticas educativas y, profesionalizar al magisterio en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres".[3]

QUINTA: Coincidimos con la diputada proponente en que las mujeres no están plenamente reconocidas en los contenidos de los libros de texto gratuitos de niveles preescolar, básico y medio superior, por lo que se reproduce la práctica discriminatoria de invisibilización.

SEXTA: Esta Comisión añade que el fenómeno educativo consiste básicamente en el proceso enseñanza aprendizaje, tal como nos los refieren de múltiples maneras pedagogos y psicólogos por igual, en virtud de ello, para intervenir dicho fenómeno educativo es necesario reparar en contenidos de enseñanza y estrategias de aprendizaje, por ello

---

[1] Cfr. Freud, Sigmund, *Obras completas de Sigmund Freud, el yo y el ello, y otras obras (19223-1925).* Tomo XIX, Amorrortu editores, 1978.
[2] Cfr. Millet, Kate, *Política sexual,* México, ed., Aguilar, 1975.
[3] Plan Nacional de Desarrollo, disponible en http://pnd.gob.mx/

compartimos con la proponente en el sentido de que deben modificarse tanto los contenidos de los libros de texto, como la forma en que estos se imparten, lo que se logra con la capacitación para los docentes en estrategias que incorporen la perspectiva de género.

SEXTA: La proponente hace especial énfasis en que libros de texto desarrollados con sistematicidad, rigurosidad y que incorporen la perspectiva de género contribuyen de manera clara a "potenciar capacidades y habilidades de nuestras hijas e hijos para desarrollarse en la vida y enfrentar en su vida cotidiana los retos de superar las desigualdades de género que persisten en nuestra sociedad y así, progresivamente construir la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres", planteamiento con el que esta comisión dictaminadora coincide plenamente.

Finalmente esta Comisión señala que es muy importante la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida de las personas, especialmente en aquellos donde el saber se reproduce, ya que es en estos escenarios es donde se perpetúan los sistemas de dominación, discriminación e incluso de legitimación de la violencia en contra de las mujeres. De la misma forma la Comisión no omite mencionar que también es en estos escenarios donde se pueden reconstruir saberes que nos lleven a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en virtud de ello es necesario contar con mecanismos de seguimiento y evaluación de contenidos de los libros de texto gratuitos, y de cursos de formación y capacitación en perspectiva de género para los docentes que tienen como principal función los procesos informativos, pero sobretodo formativos de nuestras niñas y niños.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Comisión de Igualdad de Género propone el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a incorporar la perspectiva de género en el diseño y formulación de los libros de texto gratuitos, así como a implementar mecanismos e indicadores de seguimiento para evaluar sus contenidos.

SEGUNDO: Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a capacitar a las y los docentes de educación básica en materia de perspectiva de género.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 07 de abril de 2016.

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
Dip. Fed. Sofía Del Sagrario De León Maza			
Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			
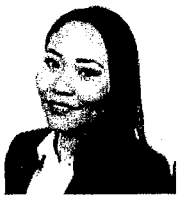 Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui			

Dip. Fed. Katia Berenice Burguete Zúñiga			
Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta			
Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos			
Dip. Fed. Ángelica Reyes Ávila			
Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo			
Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello			
Dip. Fed. Ana María Boone Godoy			
Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			
Dip. Fed. Sasil Dora Luz De León Villard			
Dip. Fed. David Gerson García Calderón			
Dip. Fed. Patricia García García			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Fed. Irma Rebeca López López			
Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
Dip. Fed. Karina Padilla Ávila			
Dip. Fed. Flor Estela Rentería Medina			
Dip. Fed. María Soledad Sandoval Martínez			

DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Dip. Fed. Concepción Villa González			